

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) octubre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-00088-00
PROCESO	EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	MARÍA FERNANDA SALGADO CORTÉS,

Se agrega el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.

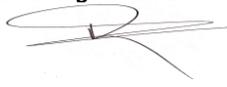
Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.

Requíerese al secuestre para que en el término de diez (10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 185 hoy 30-10-2023</i></p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410563d4a496aca71cdda2f38430abe42eaa1bd5857d6f0cfdc109932203c375**

Documento generado en 28/10/2023 07:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>